

20757 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Hidroeléctrica del Zarzo, S. A.», con domicilio en Puente de Eume, calle Manco, 8, en la que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de legalización de una línea de A.T. a 15 KV. desde el C.T. «Gestal» a C.T. «Santa Juliana», ambos en el Ayuntamiento de Monfero, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619, de igual fecha,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica del Zarzo, S. A.», línea de A.T. 15-20 KV., trifásica, de 2.300 metros de longitud, con origen en E.T. de «Gestal», expediente 29.515, y final en E.T. «Santa Juliana», número 29.515 de expediente.

Conductor LAC-28, aisladores de vidrio y apoyos de madera y hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Para la ejecución de esta instalación, así como para la ocupación de bienes, adquisición de derechos e imposición de servidumbre forzosa sobre los mismos, para con cuyos propietarios no se haya llegado a la adquisición o indemnización amistosa a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el titular de la misma deberá disponer previamente de la aprobación del proyecto de ejecución y actas de ocupación, a cuyo efecto presentará en esta Delegación Provincial la documentación señalada en el capítulo IV del Decreto y Reglamento citados.

La Coruña, 18 de mayo de 1977.—El Delegado provincial.—1.987-D.

20758 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en la que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de unir las dos líneas que saliendo de la central de Portodemouros van a Nuevefuentes y Touro en el Ayuntamiento de Touro, entre los lugares de Cornado y Andeade, provincia de La Coruña, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619, de igual fecha, esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», línea aérea trifásica de A.T. a 6,6 KV., preparada para funcionar en su día a 20 KV., de 1.376 metros de longitud, que enlace el C.T. de Cornado, expediente 10.284, con la línea que une los C.T. de Meres-Panadería y Andeade, expediente número 8.272.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Para la ejecución de esta instalación, así como para la ocupación de bienes, adquisición de derechos e imposición de servidumbre forzosa sobre los mismos, para con cuyos propietarios no se haya llegado a la adquisición o indemnización amistosa a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el titular de la misma deberá disponer previamente de la aprobación del proyecto de ejecución y actas de ocupación, a cuyo efecto presentará en esta Delegación Provincial la documentación señalada en el capítulo IV del Decreto y Reglamento citados.

La Coruña, 17 de junio de 1977.—El Delegado provincial.—2.750-D.

20759 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en la que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de línea y ramal a 15/20 KV. de 477 y 510 metros, respectivamente, y EE. TT. tipo aéreo en el lugar de «A Rexidora» San Marcos, parroquia de Bando, del Municipio de Santiago de Compostela, y cumplidos los trámites establecidos en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instala-

ciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619, de igual fecha, esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», línea y ramal de M.T., de 477 y 510 metros, respectivamente, para alimentar dos E.T. tipo aéreo, en el lugar de «A. Rexidora», de la parroquia de Bando (Santiago), para suministro con transformadores de 50 y 100 KVA. a una carpintería de aluminio, granja y canteras del lugar de San Marcos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Para la ejecución de esta instalación, así como para la ocupación de bienes, adquisición de derechos e imposición de servidumbre forzosa sobre los mismos, para con cuyos propietarios no se haya llegado a la adquisición o indemnización amistosa, a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el titular de la misma deberá disponer previamente de la aprobación del proyecto de ejecución y actas de ocupación, a cuyo efecto presentará en esta Delegación Provincial la documentación señalada en el Capítulo IV del Decreto y Reglamento citados.

La Coruña, 4 de julio de 1977.—El Delegado provincial.—2.875-D.

20760 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A.T. 2.817. Línea a 25 KV. a E.T. número 3.525, «Luis Jara Alvarez de Sotomayor».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Riborzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 10 metros, en tendido aéreo, y de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 94 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E.T. número 3.525, «Luis Jara Alvarez de Sotomayor», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 8 de la línea, 2 c. 11 y 25 KV., de «Fecsa».

Presupuesto: 252.862 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Calafell.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al edificio propiedad de don Luis Jara Alvarez de Sotomayor.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 10 de junio de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.597-C.

20761 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A.T. 3.297. Línea a 25 KV. a E.T. 3070, «Tabacalera».

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Riborzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. a E.T. número 3.070, «Tabacalera» (variante entre entronque y T-3), con conductor de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección con una longitud de 310 metros.

Origen: Apoyo número 12. Línea, 25 KV.; derivación a E.T. número 3.008. Final Apoyo número 4, línea 25 KV. Derivación a E.T. número 3.070.

Presupuesto: 72.850 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Se establecerá como variante para mejor servicio. Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utili-

alidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 15 de junio de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.599-C.

20762 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A.T. 3.325. Línea a 25 KV. a O.T. 1.060 (2 circuitos).

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., dos circuitos, con conductor aluminio acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 304 metros, en tendido aéreo, y de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 295 metros en tendido subterráneo, O.I. número 1.060, desde E.R. «Tarragona», hasta apoyo número 104 de línea a 25 KV. de «FCSA», Reus, 3 Vendrel 2.

Presupuesto: 1.088.880 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la zona que atraviesa con cierre de anillos.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 15 de junio de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.598-C.

20763 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A.T. 3.389. Línea a 25 KV. a E.T. 3.662. «Ministerio de la Vivienda».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 440 metros, para suministro a la E.T. número 3662. «Ministerio de la Vivienda», de 400 KVA. de potencia.

Origen: E.T. 3661.

Presupuesto: 907.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Constantí.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a viviendas.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 15 de junio de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.598-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

20764 *ORDEN de 2 de julio 1977 por la que se deja sin efecto otra anterior de este Departamento, por la que se concedían beneficios de sector industrial de interés preferente a «Joaquín Llusar y Cia., Sociedad Anónima» para la ampliación de su centro de manipulación de productos hortofrutícolas en Almenara (Castellón).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias sobre la manifestación hecha por «Joaquín Llusar y Cia. S. A.» de no llevar a

cabo la ampliación de su centro de manipulación de productos hortofrutícolas con cámaras frigoríficas en Almenara (Castellón), transformándolo en central hortofrutícola prevista en el expediente que dio lugar a la Orden de este Departamento de 16 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de agosto de 1975),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Dejar sin efecto la citada Orden de Agricultura de 16 de julio de 1975 por la que se concedieron a «Joaquín Llusar y Cia., S. A.» beneficios de sector industrial de interés preferente previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, para llevar a cabo la ampliación de referencia, por haber decidido no realizarla con las características previstas en dicho expediente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Luis García Ferrero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

20765 *ORDEN de 2 de julio de 1977 por la que se declara comprendido en zona de preferente localización industrial agraria al perfeccionamiento de la planta de desmanillado y empaquetado de plátanos de don Julio Cruz González, en Santa Ursula, isla de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife), y se aprueba el documento técnico del mismo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por don Julio Cruz González, para el perfeccionamiento de su planta de desmanillado y empaquetado de plátanos en Santa Ursula, Isla de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife), acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, sobre industrias agrarias de interés preferente (zonas), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar al perfeccionamiento de la planta de desmanillado y empaquetado de plátanos en Santa Ursula, isla en la actividad: manipulación y envasado de productos hortofrutícolas, prevista en los Decretos 484/1969, de 27 de marzo y 1560/1972, de 8 de junio, por cumplirse las condiciones exigidas en los mismos y en las del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto.

Dos.—De los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y solicitados por el interesado, de los citados en su artículo octavo, proponer la concesión del señalado en su apartado dos, en las condiciones que más adelante se señalan.

Tres.—Aprobar el documento técnico presentado, con un presupuesto de 538.400 pesetas. La subvención máxima a percibir será de 107.680 pesetas.

Cuatro.—Conceder unos plazos, de cuatro meses, para la iniciación de las instalaciones, y de doce meses, para su finalización y obtención, de la Delegación de Agricultura en Santa Cruz de Tenerife, de la correspondiente autorización de funcionamiento, contados ambos plazos a partir de la fecha de publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», de la presente resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Luis García Ferrero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

20766 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Fiat», modelo 1.000 Super.*

Solicitada por «Tractorfiat, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Fiat», modelo 1.000 Super, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 104 (ciento cuatro) CV.

Madrid, 18 de mayo de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Pueta Romero.